



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, y DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), respectivamente, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Agencia EFE, SME, SAU (en adelante, la "Agencia EFE") es una sociedad anónima mercantil estatal que tiene como único accionista a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Hacienda.

La Agencia EFE es, de acuerdo con la Disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: *"un servicio de interés económico general que tiene como misión la recogida, elaboración y distribución de noticias y de información general y especializada en todos los soportes de forma imparcial, independiente y objetiva, con el fin de garantizar las necesidades de*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*información de la sociedad española y de fomentar la proyección exterior de España". No en vano, es "la primera agencia de noticias en español y la cuarta del mundo".*

El marco jurídico general de la Agencia EFE lo integran las siguientes normas:

*Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas;*

*Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;*

*Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria;*

*Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público;*

*Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; y*

*Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.*

Y, más en particular, la normativa fundamental que regula esta obligación de servicio público se encuentra en el *Real Decreto 1463/2018, de 21 de diciembre, por el que se desarrollan las obligaciones del servicio público de noticias de titularidad estatal encomendado a la Agencia EFE, S.M.E., S.A.U., y su compensación económica.*

La Agencia EFE tiene, además, como disposición normativa de carácter interno, el Estatuto de Redacción de la Agencia EFE<sup>2</sup>, cuyo preámbulo confirma su titularidad pública, su vocación de servicio público informativo y su carencia de línea ideológica:

*"Por su condición de servicio público informativo, la Agencia EFE carece de línea ideológica, no transmite opiniones propias, sino noticias, crónicas, reportajes y análisis periodísticos, en cualquier soporte, basados en la veracidad de los hechos,*

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 58306 28/09/2020 13:05



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*la consulta de todas las fuentes, el rechazo de toda manipulación y el respeto a los principios éticos que rigen el protocolo de obtención y edición de información. Asumimos, en concreto, los principios de ética profesional del periodismo plasmados por la UNESCO, el Consejo de Europa y la Federación Internacional de Periodistas”.*

La Agencia EFE tiene por objeto social “obtener y distribuir información española e internacional en España y en todo el mundo, especialmente en Iberoamérica y en aquellas áreas en que se utilice el idioma español” y “abarcarse todos los aspectos de la política, cultura, comercio, finanzas, arte, literatura, deporte y, en fin, cuanto signifique información”.

El pasado martes se conoció que el Gobierno de España ha nombrado a D. Enrique Cervera, director general de la Agencia EFE. El Sr. Cervera ha sido previamente, entre otras cosas, portavoz de la Junta de Andalucía durante el período de tiempo en que dicho Gobierno autonómico estuvo gobernado por el Partido Socialista Obrero Español y periodo durante el cual trabajó y colaboró estrechamente con otros miembros del actual Gobierno de España, en particular, de la Ministra de Hacienda, la Sra. Montero.

Por todo ello, se formulan las siguientes:

### PREGUNTAS

1. A juicio del Gobierno ¿qué aptitudes posee don Enrique Cervera para desempeñar las labores que la ley y la normativa interna de la Agencia EFE encomiendan a su director gerente?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 58306 28/09/2020 13:05



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. ¿Cómo cree el Ejecutivo que encaja su nombramiento como director gerente de la Agencia EFE en el criterio de buen gobierno?
3. ¿Qué mejoras concretas estima que se produzcan en la Agencia EFE desde la entrada del señor Cervera?
4. ¿Qué objetivos ha encomendado el Gobierno a don Enrique Cervera para su consecución durante el tiempo que ejerza el cargo de director gerente en la agencia pública de noticias?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de septiembre de 2020:

Juan José Aizcorbe Torra

Diputado GP VOX

Rocío De Meer Méndez

Diputada GP VOX

María Ruiz Solás

Diputada GP VOX

Teresa López Álvarez

Diputada GP VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 58306 28/09/2020 13:05



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GRVOX

C.DIP 58306 28/09/2020 13:05

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*